

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
27 MAR 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

EXPEDIENTE:	CPGAA/231/2025
MUNICIPIO:	San Jerónimo Silacayoapilla.
DISTRITO:	Huajuapán, Oaxaca.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS	
27 MAR 2026	DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

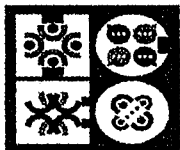
Por instrucciones de las Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, para su atención el expediente número al rubro indicado, en atención a ello, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/231/2025** y una vez que se realizó en análisis jurídico de procedencia, se presenta éste Dictamen, mismo que nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio LXVII/A.L./COM.PERM./1355/2025 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la LXVI Legislatura, por medio del cual remite el oficio número 115/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, firmado por la **C. Adela Yocelina Cedillo Martínez**, en su carácter de **Presidenta**

Municipal Constitucional de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca; donde solicita la





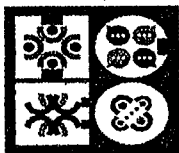
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

calificación de procedencia de la designación del **C. Roberto Martínez Martínez, Segundo Concejal propietaria por el principio de representación proporcional, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca**, ante la renuncia de las Ciudadanas Ayde Ramírez Cedilla, al cargo de primera concejal propietaria; Estela Ramírez Cedillo, al cargo de suplente de la primera concejal propietaria; Marcelina Ramírez González, al cargo de tercera concejal propietaria; Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de suplente de la tercera concejal propietaria; Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de suplente de cuarto concejal propietario; Esmeralda González Martínez, al cargo de quinta concejal propietaria; y Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de suplente de la quinta concejal propietaria, todas por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Morena; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2025 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2025, de donde se designa en ese acto al **Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca**, ante la renuncia al cargo de la Primera Concejal Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Morena; en términos de los artículos 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; acompañando al escrito las siguientes constancias:

- a) Oficio de solicitud número 115/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la **C. Adela Yocelina Cedillo Martínez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca**; por medio del cual informa que las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, tuvieron a bien calificar de justificada y aceptada la renuncia presentada por las Ciudadanas Ayde Ramírez Cedilla, al cargo de primera concejal propietaria; Estela Ramírez Cedillo, al cargo de suplente de la primera concejal propietaria; Marcelina Ramírez González, al cargo de tercera concejal propietaria; Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de suplente de la tercera concejal propietaria; Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de suplente de cuarto concejal propietario; Esmeralda González Martínez, al cargo de quinta concejal propietaria; y Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de suplente de la quinta concejal propietaria, todas por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Morena, y la designación del C. Roberto Martínez Martínez, a dicho cargo.

- b) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Ayde Ramírez Cedillo, al cargo de Primera Concejal Propietaria de la Planilla postulada



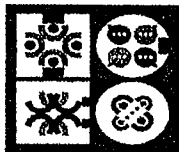


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.

- c) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Estela Ramírez Cedillo, al cargo de Primera Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- d) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Marcelina Ramírez González, al cargo de Tercera Concejal Propietaria de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- e) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de Tercera Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- f) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de Cuarta Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- g) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Esmeralda González Martínez, al cargo de Quinta Concejal Propietaria de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- h) Escrito de Renuncia de fecha 01 de enero de 2025, firmado por la Ciudadana Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de Quinta Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.
- i) Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de enero de 2025, en donde se aprueban por unanimidad de votos, las renunciaciones de las Ciudadanas Ayde Ramírez Cedillo, al cargo de primera concejal propietaria; Estela Ramírez Cedillo, al cargo de suplente de la primera concejal propietaria; Marcelina Ramírez González, al cargo de tercera concejal propietaria; Asunción Nieves Martínez Cedillo, al cargo de





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

suplente de la tercera concejal propietaria; Zoila Felicitas Martínez Cedillo, al cargo de suplente de cuarto concejal propietario; Esmeralda González Martínez, al cargo de quinta concejal propietaria; y Angela Paulina Cedillo Ramírez, al cargo de suplente de la quinta concejal propietaria, todas por el Principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Morena.

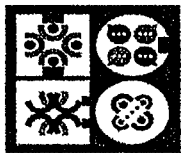
- j) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2026, en donde se aprueba por unanimidad de votos, la designación del **Ciudadano Roberto Martínez Martínez, Segundo Concejal Propietario** por el Principio de Representación Proporcional, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca.
- k) Constancia de Asignación de las y los concejales electos, postulados por el Partido Morena en el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fecha seis de junio de dos mil veinticuatro.
- l) Constancia de Registro Supletorio como candidatas y candidatos a concejales a los Ayuntamientos postulados por el Partido Morena en el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/231/2025**, del índice de

la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura.

2.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Ayde Ramírez Cedillo**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Primera Concejal Propietaria de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

3.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Estela Ramírez Cedillo**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Primera Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

4.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Marcelina Ramírez González**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Tercera Concejal Propietaria de la Planilla postulada por el

Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

5.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Asunción Nieves Martínez Cedillo**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Tercera Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

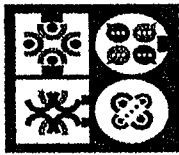
6.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Zoila Felicitas Martínez Cedillo**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Cuarta Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

7.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios,

con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Esmeralda González Martínez**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Quinta Concejal Propietaria de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

8.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio, Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, la **Ciudadana Angela Paulina Cedillo Ramírez**, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su RENUNCIA al cargo de Quinta Concejal Suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por motivos





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

expuestos, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

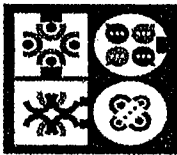
SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/231/2025**, en el que obra

la solicitud de procedencia de la designación del Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca; ante las renunciaciones de las citadas concejales, aprobadas por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 15 de enero de 2025, designando mediante sesión extraordinaria de 17 de enero de 2025, al **Ciudadano Roberto Martínez Martínez, como Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca**, por el periodo comprendido del 17 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior en atención a las renunciaciones de las concejales primera propietaria, primera suplente, tercera propietaria, tercera suplente, cuarta suplente, quinta propietaria y quinta suplente de la Planilla postulada por el Partido Morena dentro del proceso electoral 2023-2024, en el Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Título Tercero "*Del Gobierno Municipal*", Capítulo I "*De la Integración e Instalación del Ayuntamiento*" en sus artículos 34 y 41 que se transcriben, señalan:

ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

En todos los actos de integración e instalación del Ayuntamiento, se deberá aplicar sin excepción, el principio de paridad de género; en caso de renuncia, el Ayuntamiento garantizará que la sustitución al cargo sea por una persona del mismo género.

De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere.

Las renunciaciones, deberán ratificarse personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 41.- Los Ayuntamientos electos tanto por el sistema de partidos políticos como por sistemas normativos internos, podrán instalarse válidamente con la mayoría de sus miembros.

El Ayuntamiento instalado, existiendo ausencia de alguno o algunos de los miembros electos propietarios, procederá de inmediato a notificar a los ausentes para que asuman su cargo en un plazo no mayor de cinco días hábiles, si no se presentan, transcurrido este plazo, serán llamados los Suplentes, quienes entrarán en ejercicio definitivo.

Si no se presentan los Suplentes que correspondan, el ayuntamiento designará de entre los Suplentes electos restantes al o los que deban ocupar el o los cargos vacantes, respetando el derecho de prelación. De no lograr el acuerdo respectivo, el Congreso del Estado los designará.

En caso de Concejales mujeres propietario y suplente, el Ayuntamiento sin excepción, garantizará que la sustitución al cargo sea por una persona del mismo género, respetando de esta manera el principio de paridad de género, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Titulo Cuarto, De las Autoridades del Ayuntamiento, Capítulo V y de las Licencias, Renuncias y del Modo de Suplir las Ausencias de los Integrantes del Ayuntamiento en su artículo 83 fracción III inciso B) párrafos, penúltimo y último:

Artículo 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente: (...)

III.- ...

...

B) Tratándose de los Síndicos y Regidores, se requerirá al suplente respectivo.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

...

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán ratificarse ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para acreditar al nuevo o nuevos integrantes del cabildo

Con base en lo anterior y toda vez que, como se ha hecho referencia y ha quedado acreditado en el expediente, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el citado precepto, párrafo antepenúltimo del ordenamiento también antes invocado.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

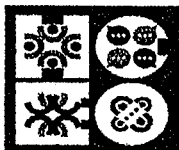
DICTAMEN

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DECRETO

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara procedente la designación del Ciudadano Roberto Martínez Martínez, Concejal Propietario por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Morena, al cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del diecisiete de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.** Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Oaxaca, para los efectos procedentes.

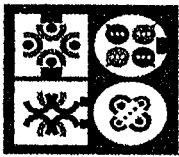
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diecinueve de marzo del año dos mil veintisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE


**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO**

LXVI LEGISLATURA



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPGAA/231/2025. -----

